



*REGLAMENTO INTERNO GENERAL
DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA*

2019

REGLAMENTO INTERNO GENERAL, DE CONVIVENCIA Y DE DISCIPLINA

COLEGIO CARAMPANGUE

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO | 4 |
| ASPECTOS GENERALES | 4 |
| ADMISION Y RENOVACIÓN DE MATRÍCULA | 5 |
| RETIRO DEL ALUMNO DURANTE EL AÑO ESCOLAR | 5 |
| ENTRADA, PERMANENCIA Y SALIDA DE ALUMNOS | 5 |
| ALMUERZOS DE LOS ALUMNOS | 6 |
| PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR | 6 |
| CONVIVENCIA ESCOLAR | 7 |
| MARCO REFERENCIA | 7 |
| DISCIPLINA FORMATIVA, CLIMA Y CONVIVENCIA | 7 |
| ASISTENCIA DE ALUMNOS | 7 |
| PRESENTACION PERSONAL Y USO DEL UNIFORME ESCOLAR | 7 |
| Uniforme Oficial de 1º a 6º Básico | 8 |
| Uniforme Oficial 7º a IVº Medio. Mujeres | 8 |
| Uniforme Oficial 7º a IVº Medio. Hombres | 9 |
| COMPORTAMIENTO DEL ALUMNO | 10 |
| RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO | 10 |
| CATEGORIZACIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS | 11 |
| Faltas leves | 11 |
| Faltas graves | 12 |
| Faltas gravísimas | 12 |
| COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR | 13 |
| ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR | 13 |
| PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR | 13 |
| RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 14 |
| PRINCIPIOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 14 |
| APLICACIÓN DE LA MEDIDA | 14 |
| Medidas formativas | 15 |
| Medidas disciplinarias | 16 |
| CONDUCTAS DESTACADAS Y SU RECONOCIMIENTO | 17 |
| CONDUCTAS DESTACADAS | 17 |
| RECONOCIMIENTOS | 18 |
| Reconocimiento escrito | 18 |
| Ceremonias | 18 |
| Ceremonia deportiva | 18 |
| Final de año | 18 |
| Graduación de IVº medio | 19 |
| USO Y CUIDADO DEL COLEGIO | 19 |
| USO DE TECNOLOGIAS | 19 |
| SALIDAS PEDAGÓGICAS | 20 |
| VIAJE DE ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS | 20 |

| | |
|--|-----------|
| MANEJO PREVENTIVO DE SITUACIONES ESPECIALES..... | 21 |
| ALUMNAS EMBARAZADAS Y PERÍODO DE LACTANCIA | 21 |
| PREVENCIÓN SOBRE USO DE DROGAS Y ALCOHOL..... | 21 |
| AGRESIONES SEXUALES | 21 |
| MALTRATO O ACOSO ESCOLAR..... | 22 |
| SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS | 22 |
| HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO | 23 |
| APROBACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO | 24 |

INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento se inspira en los principios y fundamentos que han dado al colegio Carampangue un sello e identidad propia, “en un ambiente de respeto y acogida, propone desarrollar en los estudiantes sus potencialidades, talentos y vocación de servicio” (Misión Proyecto Educativo Institucional, 2016).

El Proyecto Educativo de nuestro Colegio sólo puede desarrollarse si existe una buena convivencia, la que debe ser entendida como un ambiente que, de manera constante y permanente, promueve en los alumnos la práctica de los valores propios del Proyecto Educativo, en un clima de respeto, transparencia, veracidad, empatía, solidaridad y tolerancia, logrando así la mutua comprensión, colaboración y apoyo, entre los alumnos, padres y profesores.

Este Reglamento, entre otros aspectos, tiene como objetivo esencial favorecer la buena convivencia que debe prevalecer entre los miembros de la comunidad escolar, propiciando el adecuado desarrollo de las actividades formativas de los alumnos, en torno al ideal de nuestro Proyecto Educativo.

Para llevar a cabo lo anteriormente señalado, es fundamental que toda la comunidad escolar (personal docente, administrativos, de servicio, apoderados, educadoras, profesores y alumnos) esté en conocimiento del Reglamento y colabore sin excepción a este propósito para que, de forma responsable, cada uno contribuya desde sus funciones a cautelar, mantener y promover un clima de buena convivencia. Lo anterior implica apoyar en el cumplimiento del Reglamento y promover los valores que el Colegio postula en su Proyecto Educativo.

Los apoderados al escoger el colegio Carampangue adhieren y se comprometen con el Proyecto Educativo. De ahí que, es de su responsabilidad conocer, respetar y favorecer el cumplimiento de los reglamentos y protocolos que rigen a la institución.

El Colegio espera que los alumnos demuestren respeto hacia su persona, familia, compañeros, profesores y sociedad a la que pertenecen, lo cual se manifiesta a través de un trato cordial, amable y vocabulario adecuado.

Para un buen desarrollo de la convivencia, todos los miembros de la comunidad educativa están invitados a vivir los siguientes valores, participando activamente:

Valorar y respetar a cada persona de la Comunidad Carampangue.

Vivir la solidaridad, desarrollando la capacidad de dar y también de recibir, comprometiéndose a compartir con los demás, capacidades, dones, afecto, tiempo y ayuda fraterna.

Demostrar tolerancia, siendo respetuosos por la diversidad humana en todas sus manifestaciones, asumiendo una actitud activa de no discriminación por razones de condición social, conformación familiar, capacidad de aprendizaje, tendencias sexuales, ideológicas, políticas o religiosas.

Ser honestos y veraces, siendo capaces de mantener la coherencia entre el sentir, decir y actuar; reconociendo sus propias dificultades y errores, con disposición a cambiar.

Contribuir para que el ambiente del Colegio sea armónico en las relaciones interpersonales, manteniendo al interior de la Comunidad una comunicación y un diálogo fluido, adecuado, oportuno y veraz.

Desarrollar el valor de la responsabilidad, el esfuerzo y la capacidad de perseverar en los compromisos, deberes y proyectos, asumiendo las consecuencias de sus propios actos.

Demostrar el compromiso con el espíritu del Colegio en todas y cada una de las actividades desarrolladas dentro y fuera de él.

Son deberes de los alumnos y alumnas brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar el Proyecto Educativo y el Reglamento Interno del establecimiento (artículo 10 letra a) Ley 20.370).

Son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos e informarse sobre el Proyecto Educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa. (artículo 10 letra B) Ley 20.370).

FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

ASPECTOS GENERALES

El Colegio Carampangue imparte los niveles educativos de Jardín Infantil, Ciclo Menor (1° a 6° básico) y Ciclo Mayor (7° a IV° medio). El régimen es de jornada escolar completa de carácter semestral, a partir de marzo hasta diciembre, en horarios de clases que van desde las 8:30 horas hasta las 17:15 horas, con un intervalo de 45 minutos para almorzar y 35 minutos de recreos. Se consideran dos periodos de vacaciones: dos semanas al término del primer semestre y una semana para las Fiestas Patrias.

La suspensión de clases se ajustará a las instrucciones que dicte el Ministerio de Educación y las determinadas por la Dirección del Colegio considerando la normativa actual, tales como: falta de suministro de servicios básicos, situaciones climáticas, emergencia ambiental, entre otras. Éstas serán oportunamente informadas a la Comunidad a través de página web, centro de padres, delegados de curso y/o correos electrónicos, los que aseguren la recepción de la información.

La forma primordial de comunicación entre el Colegio y los apoderados será a través de la libreta de comunicaciones de cada alumno, la que debe ser revisada por los padres. No obstante, el Colegio podrá utilizar medios electrónicos, para establecer comunicaciones generales.

La Dirección del colegio Carampangue está constituida por dos directores: Director de Formación y Director Académico. Este equipo está al servicio de toda la comunidad escolar, con el fin de liderar

un trabajo colaborativo, para el logro de los propósitos fundamentales explicitados en el Proyecto Educativo Institucional.

Cada ciclo, está dirigido por coordinadores que deben velar porque se desarrollen en forma equilibrada todas las áreas que componen nuestro Proyecto Educativo Institucional, a saber: Académica, Formación, Bienestar y Deportiva.

ADMISION Y RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

El proceso de admisión de nuevos alumnos para ingresar al Colegio se determinará cada año según las vacantes disponibles. Para realizar una solicitud de postulación se debe ingresar al sitio web www.carampangue.cl y señalar un correo electrónico, al que será remitida la ficha de postulación.

El proceso de postulación para el año siguiente se inicia en junio y se extiende hasta diciembre del mismo.

La renovación de matrícula para los alumnos que se encuentren cursando estudios en el Colegio, se realizará durante el mes de octubre de cada año. El Colegio pondrá en conocimiento de los apoderados las fechas, costos, planes y otros detalles, a través de una circular que se comunicará durante el mes de septiembre de cada año.

Para poder optar a la renovación de la matrícula es necesario:

- Estar al día en los pagos de las matrículas y mensualidades.
- Firmar el contrato de prestación de servicios educacionales correspondiente.
- Documentar el importe de la colegiatura anual mediante 10 cheques de marzo a diciembre del año que corresponda, con vencimiento los días 10 de cada mes, o bien mediante el sistema de pago automático de tarjeta (PAT).

Si al 31 de octubre de cada año algún apoderado no ha completado el proceso de matrícula para alguno de sus hijos, se entenderá que ha renunciado a la renovación de ésta y deja disponible el cupo para ser utilizado por nuevos postulantes.

RETIRO DEL ALUMNO DURANTE EL AÑO ESCOLAR

El retiro de un alumno o alumna durante el año escolar debe ser solicitado a través de una entrevista con los Directores del Colegio. En esta reunión se reciben los antecedentes, causa o motivo del retiro. Luego, el apoderado debe formalizar éste a través de una ficha que se encuentra en las oficinas de administración.

ENTRADA, PERMANENCIA Y SALIDA DE ALUMNOS

El inicio de la jornada escolar es a las 8:30 hrs., por lo que el alumno debe ingresar al establecimiento entre las 8:00 hrs. y las 8: 25 hrs. La salida es de acuerdo al horario de cada curso.

Los alumnos de 7° básico a IV° medio, que lleguen atrasados, deberán esperar el término de los 10 minutos del profesor jefe. Ingresarán al aula a las 08:40 horas.

El ingreso al Colegio después de las 08:40 horas y hasta las 10:00 horas, será permitido únicamente con la presencia del apoderado, quien deberá justificar el motivo del atraso.

Al término del recreo, los alumnos deben dirigirse, sin demora a su sala, para ingresar a clases puntualmente. Se debe asistir a todas las clases durante la jornada diaria.

Podrán solicitar la salida de un alumno de la sala de clases, la dirección del colegio, bienestar, la psicóloga del ciclo, profesor jefe y encargada de pastoral. Dicha salida será registrada en el libro de clases y en el registro que lleva la oficina de Bienestar. Al reingresar el alumno a clases, debe hacerlo con una autorización que entregue Bienestar, que indique con quién estuvo, motivo de la entrevista y a la hora en que se retiró. El reingreso debe quedar consignado, de parte del profesor, en el Libro de Clases.

Hasta no haber terminado su jornada de clases, mañana y tarde, los alumnos no pueden salir del establecimiento.

En caso de que el alumno necesite salir, antes del término de la jornada, debe presentar comunicación escrita en Bienestar Estudiantil. De ser autorizada la salida, el alumno debe ser retirado personalmente por su apoderado o la persona autorizada por el mismo, quedando consignado en el libro de "Registro de Salidas" que está en Portería, registrando RUT y firma del apoderado o persona designada para tal efecto.

Si un alumno se enferma durante el horario de clases, solicitará a Bienestar, una papeleta de permiso para ser atendido en Enfermería. La enfermera del Colegio será la única persona que decidirá la permanencia o el envío del alumno a su casa por razones de salud, solicitando en ese caso al apoderado o a otro adulto autorizado, retirar a su hijo de la enfermería personalmente.

De 1° a 6° básico, los alumnos deben retirarse según medio de traslado estipulado por el apoderado. Cualquier cambio debe ser comunicado, en los primeros 10 minutos de la mañana, al profesor jefe a través de la libreta de comunicaciones.

Si un alumno necesita permanecer en el Colegio fuera del horario de clases, por alguna actividad determinada, debe avisar a Bienestar Estudiantil. Si se retira no puede volver a ingresar.

En relación con los alumnos que asisten a Pre-Universitario y/o reforzamiento en la tarde en el Colegio, también deben ceñirse estrictamente a los horarios de entrada y de salida estipulados.

ALMUERZOS DE LOS ALUMNOS

Todos los alumnos deben almorzar en el Colegio. Para ello podrán consumir el almuerzo que se ofrece en el casino, o traerlo desde la casa al inicio de la jornada ya que no se recibirán durante ésta.

Los padres o apoderados deben velar por enviar a sus hijos un almuerzo adecuado a su etapa de desarrollo y en condiciones higiénicas favorables.

El Colegio exigirá que todo alumno almuerce durante la jornada escolar, si éste no trae su almuerzo, se le dará del casino cobrándose su costo a la mensualidad.

En caso de que un alumno presente algún tipo de intolerancia a algún alimento, deberá el apoderado consignarlo en su Libreta de Comunicaciones y también dejarlo registrado en la Oficina de Bienestar. Si el alumno almuerza en el Colegio, el casino deberá contar con un menú alternativo.

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

De acuerdo a las normativas del MINEDUC y organismos de seguridad, el Colegio Carampangue, cuenta con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), con normas preventivas que se ensayan con alumnos y profesores durante el año, permitiendo la evacuación de toda la comunidad. El objetivo del PISE contempla el desplazamiento de todos a una zona segura, a raíz de alguna alerta de emergencia, como incendio, amenaza de bomba, sismos, o cualquier otra causa que recomiende la movilización de todas las personas que en ese momento pudieran estar en el establecimiento.

CONVIVENCIA ESCOLAR

MARCO REFERENCIA

Entendemos como convivencia escolar la definida por el MINEDUC (2002) como “el proceso de interrelación entre diferentes miembros de un establecimiento educacional que no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores de la comunidad”.

Buena convivencia escolar es entendida como la “coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.” (art.16, letra a, Ley 20.536).

De igual forma “...Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar” (art.16, letra c, Ley 20.536).

DISCIPLINA FORMATIVA, CLIMA Y CONVIVENCIA

ASISTENCIA DE ALUMNOS

La asistencia de los alumnos a clases y a las actividades que de ellas se desprenden poseen el carácter de obligatoriedad. Cabe señalar que, la promoción de curso y la renovación de matrícula están sujetas al 85% de asistencia mínima a clases, establecida por el Ministerio de Educación.

Las inasistencias al colegio deben ser justificadas en forma escrita a través de la libreta de comunicaciones. Será necesario certificado médico, si se extiende por más de tres días. El justificativo debe ser presentado al profesor jefe en los primeros 10 minutos de la mañana. En el caso de no presentarlo en el tiempo establecido, Bienestar lo considerará falta de responsabilidad y causal de sanción de permanencia.

La inasistencia por viajes familiares deberá ser comunicada a los directores del colegio mediante carta formal. A su vez, las Coordinaciones de Ciclo responderán la carta indicando las particularidades formativas y académicas que implique la ausencia de los alumnos durante el periodo en que se extiende el viaje.

PRESENTACION PERSONAL Y USO DEL UNIFORME ESCOLAR

El uniforme nos identifica y proporciona sentido de pertenencia al colegio. El uso del mismo es obligatorio y debe usarse todos los días, limpio, completo y marcado con el nombre del alumno (a). La adecuada presentación personal comienza con el cuidado y respeto de la vestimenta, la cual refleja el orden que se espera de nuestros estudiantes.

Si por alguna circunstancia fortuita un alumno estuviera impedido de usar su uniforme y se presentara con alguna prenda no reglamentaria, debe justificar el uso de ésta en la oficina de Bienestar.

Uniforme Oficial de 1º a 6º Básico

| |
|--|
| Buzo oficial del colegio |
| Polera piqué blanca, manga larga o corta, con insignia |
| Polar azul con cierre e insignia del Colegio |
| Parka o chaquetón azul marino |
| Calcetines azul marino |
| Zapatillas blancas o negras |
| Mochila (de preferencia azul) |
| Bufandas, cuellos de polar, gorros y guantes azul marino o gris. |

Delantales y Cotonas

| |
|--|
| Alumnas de 1º a 4º básico, uso obligatorio de delantal cuadrillé amarillo. |
| Alumnos de 1º a 4º básico, uso obligatorio de cotona beige. |

Educación Física:

Los días que los alumnos realicen Educación Física, deberán vestir la polera amarilla, manga larga o corta, oficial del Colegio.

Durante los meses de calor, los alumnos podrán usar short azul oficial del Colegio, únicamente en horario de asignatura.

Selecciones:

Los alumnos que participen en selecciones deportivas, deberán comprar el uniforme de su selección.

Asimismo, los alumnos seleccionados deben entrenar durante la semana con la polera amarilla de Educación Física. No está permitido entrenar con poleras de otros colores.

Uniforme Oficial 7º a IVº Medio. Mujeres

| |
|--|
| Jumper azul marino con insignia |
| Blusa blanca, manga corta o larga |
| Chaleco oficial del Colegio (cuello V o con cierre) |
| Polar azul marino, con cierre e insignia del Colegio |
| Parka, chaqueta o chaquetón azul marino |
| Zapatos negros |

| |
|---|
| Calcetines o panties azul marino |
| Pantalón azul marino, corte clásico (sólo durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre) |
| 7° a III°: corbata |
| IV° Medio: corbata distintiva. |

Accesorios:

Bufandas, cuellos de polar, guantes, gorros, cintillos azul marino.

Uniforme Oficial 7º a IVº Medio. Hombres

| |
|--|
| Pantalón gris |
| Camisa blanca, manga corta o larga |
| Chaleco oficial del Colegio (cuello V o con cierre) |
| Polar azul marino, con cierre e insignia del Colegio |
| Parka, chaqueta o chaquetón azul marino |
| Zapatos o zapatillas (tipo zapato) negras |
| Calcetines azul marino |
| 7° a III°: corbata |
| IV° Medio: corbata distintiva. |

Accesorios:

Bufandas, cuellos de polar, guantes, gorros, azul marino.

Laboratorio:

Todos los alumnos de 5° Básico a IVº medio deberán usar delantal blanco para el trabajo de laboratorio.

Educación Física:

Los días que los alumnos realicen Educación Física, deberán venir con su buzo completo y usar polera amarilla manga larga o corta oficial del Colegio.

Durante los meses de calor, los alumnos podrán usar short azul oficial del Colegio, exclusivamente en horario de asignatura.

Selecciones:

Los alumnos que participen en selecciones deportivas, deberán comprar el uniforme de su selección.

Asimismo, los alumnos seleccionados deben entrenar durante la semana con la polera amarilla de Educación Física. No está permitido entrenar con poleras de otros colores.

Especificaciones en torno a la presentación personal:

En los hombres:

Bajo la camisa o polera del uniforme sólo se puede usar camiseta blanca.

No usar adornos extravagantes: pañuelos, cueros, artesanías, piercing, tatuajes visibles y otros.

No está permitido el uso de pelo largo, “colitas”, rapado, teñido, decolorado, mechones de colores o con cortes extravagantes. Tampoco los cortes en las cejas y peinados “rastas”.

No se acepta el uso de aros, collares, pulseras, sombrero.

No se acepta el uso de bigotes, barba o presentarse sin afeitarse diariamente.

La ropa, que no sea del uniforme no está permitida y será retenida por Bienestar hasta el término de la jornada.

En las mujeres:

No usar adornos extravagantes: pañuelos, cueros, aros largos, artesanías, piercing, tatuajes visibles y otros.

El jumper debe tener un largo de cuatro dedos, a lo más, sobre la rodilla (7 centímetros). Además, debe usarse con un ancho adecuado a la figura.

No está permitido el uso del pelo rapado, teñido, decolorado, mechones de colores o con cortes extravagantes. Tampoco el uso de maquillaje, uñas pintadas de colores llamativos y extensiones.

COMPORTAMIENTO DEL ALUMNO

Para el colegio Carampangue el comportamiento adecuado del alumno permite construir una comunidad sana, en que los valores de responsabilidad, respeto y honestidad se concretan.

Se espera que los alumnos digan siempre la verdad, aunque sea difícil, y que no la omitan por conveniencia. Que sean justos. Que protejan al más débil y no inciten a actuar en forma indebida.

Los alumnos deben actuar con transparencia y responsabilidad, enfrentando las consecuencias de sus propias decisiones: supone hacerse cargo de los propios actos cuando han tenido resultados negativos para sí, para otros, o han afectado el buen funcionamiento del proceso educativo.

RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

Mantener en perfecto estado la libreta de Comunicaciones o Agenda, portándola diariamente.

Mostrar al apoderado las circulares y diversos documentos que el Colegio envía para que las firme y se encuentre informado.

Traer los materiales necesarios para las clases. No se recibirán materiales para los alumnos durante la jornada.

Cumplir con el trabajo académico en la sala de clases y con las tareas enviadas a la casa para refuerzo de lo aprendido.

Cumplir con los trabajos diarios. Tener los cuadernos con las materias al día: legibles y ordenadas.

Cuidar todas las instalaciones del Colegio: mobiliario, material didáctico, salas, talleres, laboratorios, biblioteca. También las pertenencias de los compañeros: ropa, libros, cuadernos.

Cuidar las pertenencias personales para evitar su pérdida. Conservarlas es de exclusiva responsabilidad de cada alumno.

No traer al Colegio objetos de valor o distractores como reproductores de música personal, juguetes, celulares (1° a 6° básico). Tampoco traer dinero en exceso. Únicamente el necesario para locomoción o la compra de colación. En caso de pérdida, el Colegio no se hace responsable.

Mantener, siempre, el teléfono móvil apagado (7° a IV° medio), durante las clases.

Asistir y participar responsablemente a todas las actividades, de carácter académico, formativas o pastorales, que el Colegio programe.

Asistir a todas las evaluaciones programadas. En caso de ausencia, regirse por el procedimiento en el Reglamento de Evaluación y Promoción.

Mantener un trato respetuoso, cortés y deferente con toda la Comunidad Educativa: profesores, compañeros, auxiliares, apoderados, visitas, administrativos, entre otros.

Mantener una conducta adecuada y de respeto, en lo referente a manifestaciones de índole sexual.

CATEGORIZACIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS

Toda transgresión a las normas disciplinares será considerada una falta. Las faltas se clasifican en:

Faltas leves: Son aquellas que se producen al no respetar normas básicas de convivencia, responsabilidad y disciplina, que no involucran daño físico o psíquico a otros miembros de la comunidad. La repetición de una falta leve, se transforma en grave.

Faltas graves: Son aquellas faltas importantes que reflejan un comportamiento inadecuado del alumno al interior del Colegio o en actividades que representen al Colegio fuera del mismo. La repetición de una falta grave, la transforma en gravísima.

Faltas Gravísimas: Son aquellas que afectan la dignidad, la integridad física, psicológica, moral y/o la seguridad personal de cualquier integrante de la Comunidad Carampangue, incluida la propia del alumno. Serán también consideradas como faltas gravísimas los delitos o cuasi delitos determinados por las disposiciones legales vigentes, relacionadas con la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.

A continuación, se detallan los comportamientos que constituyen faltas a la conducta, graduadas de menor a mayor gravedad. Esta clasificación no es de carácter taxativo. Ante un hecho posible de sanción que no se encuentre en ella, el Comité de Buena Convivencia Escolar será quién resolverá la clasificación de la falta. Toda falta leve o grave, si es reiterada, pasa a ser grave o gravísima.

Toda falta disciplinaria será analizada teniendo en consideración la trayectoria del alumno, su edad y las circunstancias.

Faltas leves

Las faltas especificadas a continuación sólo son leves la primera vez que se incurre en ellas, luego ante su reiteración se consideran graves o gravísimas:

No trabajar en clases.
No cumplir con una adecuada presentación personal.
Ser expulsado de clases.
No ingresar o llegar atrasado a clases luego del recreo y /o cambio de hora.
Usar celular durante la jornada de clases.
Comportarse inadecuadamente en el pololeo.
Faltar al respeto.
Asistir a clases sin los materiales necesarios y/o equipo deportivo.
Incumplir las tareas, plazos o actividades requeridas por el profesor.
No justificar inasistencia al regreso al Colegio.
No cumplir con traer documentos firmados del Colegio.

Faltas graves

Intimidar a cualquier miembro de la comunidad escolar.
Dañar la propiedad de otro alumno o personal del Colegio como también la infraestructura.
Ser sorprendido en faltas de honestidad.
Ser sorprendido fumando en el Colegio o sus inmediaciones.
Copiar en prueba o prestarse para ello. La sola presencia del celular u otro recurso supone copia.
Participar en agresiones físicas en contra de cualquier miembro de la comunidad escolar dentro o fuera del Colegio.
Realizar acciones peligrosas que pongan en riesgo su integridad física o de otros.
Utilizar un lenguaje y actitudes groseras u ofensivas tanto dentro como fuera del Colegio.
Sustraer material de estudio u objetos personales a algún compañero.
Ingresar a instalaciones del Colegio de acceso restringido a los alumnos.
Faltar al respeto en forma grave a cualquier miembro de la comunidad escolar.
Faltar a pruebas programadas sin justificación.

Faltas gravísimas

Abandonar el Colegio durante la jornada sin autorización de los padres.
Intimidar en forma sistemática a algún compañero habiendo sido sancionado anteriormente por lo mismo.
Agredir a compañeros de cursos inferiores.
Poseer, tener, almacenar o consumir drogas o algún tipo de sustancia similar, tanto dentro como fuera del colegio.

Ingresar al Colegio con hálito alcohólico.

El simple hecho de divulgar, promover, publicar en redes sociales u otro soporte, contenidos relacionados con alcohol, drogas o sexualidad, o situaciones que vulneren la intimidad, en la que se expongan o aparezcan alumnos, apoderados u otro miembro de la comunidad escolar, sin importar si se hace con intención de dañar o perjudicar a terceros

Utilizar medios tecnológicos tales como telefonía, internet, mensajerías instantáneas, correos o redes sociales, entre otros, para dañar, acosar, extorsionar, socavar o menospreciar a cualquier miembro de la comunidad escolar.

Falsificar la firma del apoderado o docente en cualquier tipo de documentos.

Modificar o agregar calificaciones y otros registros en el libro de clases o cualquier tipo de documentos oficiales del Colegio.

Adulterar cualquier instrumento académico y/o computacional.

Ser cómplice o encubridor de situaciones o faltas consideradas graves.

Reiterar conductas inadecuadas que le hayan llevado a una condicionalidad.

Ser autor, cómplice o encubridor de algún delito sancionado por la ley

Usar, poseer, tener o almacenar armas; usar, poseer o almacenar elementos destinados a causar daño al establecimiento o a los miembros de la comunidad educativa.

Incurrir en delitos penados por la ley dentro y fuera del Colegio.

Incurrir en faltas graves a la moral y/o a las buenas costumbres, dentro y fuera del Colegio.

Incurrir en actos que están en contra de la línea valórica del Proyecto Educativo del Colegio Carampangue.

Ingresar a espacios propios del Colegio fuera del horario habilitado.

No ingresar al Colegio habiendo llegado a éste en su transporte o con su apoderado.

COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

El comité de Buena Convivencia Escolar es un organismo existente al interior del Colegio, cuyo objetivo básico es promover la convivencia y contribuir a la solución pacífica de conflictos y problemas de la comunidad escolar. Está compuesto por el Coordinador de Bienestar, el Coordinador de Ciclo y Psicólogo del Ciclo. Toda decisión y procedimiento efectuado por este comité debe estar sustentado y respaldado por el presente Reglamento de Convivencia Escolar.

ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Será la Dirección del Colegio quien designe al Encargado de Convivencia Escolar, quien tiene como principal objetivo coordinar y activar la realización de las actividades previstas para promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia, en conformidad a los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia del Colegio.

PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Colegio Carampangue espera anticipar, en la medida de lo posible, las situaciones de conflicto que alteren la buena convivencia escolar, mediante estrategias participativas académicas y/o formativas, que permitan modelar el clima de convivencia.

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar pretende minimizar los factores de riesgo e incentivar aquellos aspectos que tiendan al desarrollo de la convivencia escolar. Es una herramienta eminentemente dinámica que permite cambios y ajustes a lo largo del desarrollo del año escolar, dependiendo de las necesidades emergentes que ocurran.

Los encargados que año a año deben diseñar y elaborar el Plan de Gestión de Convivencia son los siguientes:

- Encargado de Convivencia Escolar
- Coordinador de Bienestar
- Coordinadores de Ciclo

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para el colegio Carampangue la manera de resolver los conflictos es prioritaria, ya que es la forma de establecer relaciones sanas, transparentes y respetuosas.

PRINCIPIOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En toda etapa del procedimiento de resolución de conflictos se respeta el debido proceso, lo que significa que, una vez identificada la falta y previo a la aplicación de su sanción, se obtiene la versión de todos los involucrados, a fin de buscar la solución más justa con los antecedentes que se dispongan.

Toda medida adoptada considera una sanción gradual y proporcional a los hechos, priorizando un trabajo formativo con los alumnos, su nivel de desarrollo y grado de participación.

El proceso considera:

- Presunción de inocencia
- Medidas alternativas de resolución de conflictos (mediación)
- Derecho de todas las partes a ser oídas
- Derecho a aportar pruebas
- Derecho a apelación.

APLICACIÓN DE LA MEDIDA

Tratándose de faltas leves o aquellas que no merezcan un compromiso grave de la Convivencia Escolar y que no afecte la salud física o psicológica de algún miembro de la Comunidad, la situación podrá ser resuelta directamente por el Comité de Buena Convivencia Escolar aplicando algunas de las sanciones contempladas en este Reglamento

Las faltas graves/gravísimas deberán ser resueltas siempre por la Dirección en conjunto con alguno de los otros organismos del Colegio, siempre que se vulnere la convivencia o haya indicios de afectación a la integridad de alguno de sus miembros

Los alumnos/as que cometan faltas graves y/o gravísimas serán suspendidos durante el curso del día y se notificará a los apoderados mediante papeleta o anotación en la libreta. Los alumnos que se encuentren suspendidos no podrán participar de actividades oficiales del Colegio tales como campeonatos, proyectos de servicio, salidas pedagógicas, suspensión de graduación, entre otras.

PROCEDIMIENTO

Una vez definida la gravedad de la falta, analizada la historia del alumno, su grado de desarrollo o madurez, y otros factores que se puedan ponderar al caso particular, se procederá a realizar una solución alternativa de conflictos mediante una mediación entre las partes involucradas. Si esta

fallare o bien no se llegase a acuerdo se resolverá aplicar las acciones de carácter formativo y/o disciplinarias.

La Dirección citará al apoderado del alumno para realizar entrevista en donde se le exhibirán las razones y fundamentos que han llevado a tomar la medida. En dicha oportunidad se le informará de la sanción adoptada, el procedimiento mediante el cual dicha sanción ha sido determinado y sus derechos de defensa en caso de que sea necesaria.

Si contactado el apoderado este no se presenta el día de la entrevista se reagendará para un nuevo día y hora. Si contactado en una segunda oportunidad el apoderado no se presenta a la entrevista se enviará carta o papeleta al domicilio que figure en el contrato de prestación de servicios o bien mediante otro medio de registro en el Colegio

En caso de la aplicación de una sanción por una falta grave y/o gravísima, el apoderado podrá solicitar por escrito ante la Dirección del Colegio una reconsideración dentro del plazo de diez días siguientes a la entrevista o a la notificación de la sanción.

El Consejo Superior, deberá resolver esta apelación dentro de un plazo prudente de siete días hábiles contados desde la presentación de la apelación. La decisión adoptada será la última instancia para resolver el asunto y deberá ser notificada por escrito al apoderado mediante carta enviada a su domicilio o bien mediante los medios que los apoderados registren en el Colegio

Atenuantes

Al momento de aplicar una medida, sea esta formativa o disciplinaria, se evaluarán las circunstancias atenuantes que incidan en el resultado. Estas deben ser consideradas en razón de la persona sobre la cual se aplica la medida. Las atenuantes que serán consideradas podrán ser, entre otras:

- El historial del alumno/a en base a su conducta tanto académica como disciplinaria. Será un factor imprescindible revisar la trayectoria del alumno/a lo largo de su paso por el Colegio
- La vinculación o nivel de participación que el alumno/a demuestre tener dentro de la comunidad educativa. Su nivel de compromiso con actividades extraprogramáticas, deportivas, académicas u otra en las que participe.
- La revisión de las anotaciones positivas o negativas

Medidas formativas

El Colegio explicita que las sanciones siempre tienen un carácter formativo, por ello todas contemplan medidas reparatorias del daño causado, las cuales ayudan a los estudiantes a reflexionar sobre lo sucedido, que signifique una enseñanza o aprendizaje para el alumno. Las medidas formativas serán aplicadas tomando en consideración diversos factores como ciclo, edad, grado de desarrollo, entre otras.

A modo de ejemplo, y sin que se trate de una enumeración taxativa, son medidas formativas:

- La reflexión a partir de la lectura comprensiva de un texto alusivo a los valores involucrados en el conflicto,
- La investigación y estudio sobre determinadas materias relacionadas con la falta,
- La realización de trabajos reflexivos en conjunto con los padres, en los cuales se fomente la conversación y desarrollo de temas relacionados con la falta,
- La exposición, disertaciones o realización de charlas sobre temas relacionados a la falta ya sea ante sus compañeros o bien en actividades programadas por el Colegio.

Medidas disciplinarias

A continuación, se especifica la forma de proceder ante una falta de carácter disciplinario:

- 1.- Identificación de la falta, graduándola en su categoría
- 2.- Advertencia verbal.
- 3.- Advertencia verbal reiterada.
- 4.- Anotación en el libro de clases.
- 5.- Conversación del alumno con Bienestar.
- 6.- Conversación y compromiso escrito del alumno con Bienestar y Profesor jefe, con registro en documento.
- 7.- Permanencia en día de semana.
- 8.- Citación al apoderado con profesor jefe y alumno, generando compromiso y registro en documento.
- 9.- Suspensión de clases (número de días, según gravedad de la falta)
- 10.- Advertencia de condicionalidad.
- 11.- Condicionalidad.
- 12.- Cancelación de matrícula.

CONDICIONALIDAD

La situación de condicionalidad es por esencia temporal y su tiempo será determinado en razón de los principios y sanciones que determine este Reglamento.

La permanencia de la medida disciplinaria de condicionalidad será revisada semestralmente por parte de la Dirección y el CBCE la que será registrada en acta levantada al efecto.

La comisión de una falta grave o gravísima puede llevar directamente a la condicionalidad de un alumno/a, como también, una acumulación de situaciones que ameriten faltas leves o graves, en base al procedimiento que determina la condicionalidad.

El profesor jefe que sorprenda a un alumno cometiendo una falta conversará con el alumno y de todo ello levantará un acta escrita en la que deberá relatar la falta cometida y las circunstancias que llevaron al alumno a cometerla. El acta también podrá ser hecha por el Coordinador de Bienestar.

En aquellos casos en que el alumno/a no interiorice adecuadamente lo conversado con el profesor jefe o bien reitere su conducta, el Coordinador del Ciclo, citará a los padres o apoderados a una reunión a la que asistirá algún miembro del CBCE.

En dicha reunión se firmará una Carta de Compromiso y Advertencia de Condicionalidad entre el alumno, sus padres o apoderados y, por otro lado, el Coordinador de Ciclo, el encargado de Bienestar y el profesor jefe. En ella se fijará la conducta que debe adoptar el alumno, el cambio de actitud o conducta deseada, la abstención de ciertos actos en un período determinado de tiempo, o bien otra medida formativa que determine el Reglamento y que ayude al alumno a recapacitar.

Si por cualquier motivo el alumno incumple el compromiso adoptado, el Coordinador de Ciclo, en documento escrito, aplicará la condicionalidad, informando al alumno, sus apoderados y la Dirección del Colegio por los medios apropiados.

CANCELACION DE MATRÍCULA

La cancelación de matrícula o expulsión son medidas excepcionales y para su aplicación se considerará especialmente si la conducta del alumno infractor afecta gravemente la convivencia escolar o bien ha dañado la integridad física o psicológica de algún miembro de la Comunidad Escolar, como también se ponderarán los antecedentes particulares del caso.

Si un alumno comete una falta gravísima será notificado por escrito de la no renovación de matrícula para el año siguiente. Esta comunicación se hará también al apoderado del alumno en cuestión a través de los medios registrados en el colegio.

La aplicación de la sanción de una falta gravísima será de competencia de la Dirección, en conjunto con Bienestar y Coordinación de Ciclo. Para la aplicación de la sanción se escuchará la versión de todos los involucrados, se considerará el contexto y las circunstancias que rodearon la falta y se presumirá la inocencia de él o los implicados en base a los principios de resolución de conflictos de este Reglamento

La Dirección citará al apoderado del alumno para realizar entrevista en donde se le exhibirán las razones y fundamentos que han llevado a tomar la medida de cancelación de la matrícula. En dicha oportunidad se le informará de la sanción adoptada, el procedimiento mediante el cual dicha sanción ha sido determinado y las posibilidades mediante las cuales la medida puede ser revertida

En caso de la aplicación de una sanción por una falta grave y/o gravísima, el apoderado podrá solicitar por escrito ante la Dirección del Colegio una reconsideración dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la sanción.

El Consejo Superior deberá resolver esta apelación dentro de un plazo prudente de siete días contados desde la presentación de la apelación. La decisión adoptada será la última instancia para resolver el asunto y deberá ser notificada por escrito al apoderado mediante carta enviada a su domicilio

No se podrá suspender o expulsar alumnos (as) durante el año lectivo en curso, por causales que se deriven, exclusivamente, de la situación socioeconómica o del rendimiento académico de éstos. Lo anterior es sin perjuicio del derecho de repitencia, que tiene el alumno/a por falta de rendimiento.

CONDUCTAS DESTACADAS Y SU RECONOCIMIENTO

CONDUCTAS DESTACADAS

El Colegio Carampangue tiene como principal vocación y tarea formar jóvenes integrales, que sepan enfrentarse a los retos que la sociedad, en permanente cambio, les presenta.

Las conductas que guían y orientar el quehacer del colegio, son las siguientes:

Respeto: Se entiende como la aceptación y tolerancia a todos y a sí mismo, desde su singularidad y dignidad como persona.

Honestidad: Es el valor de decir la verdad, ser justo y honrado; no tolerar la mentira bajo ninguna circunstancia.

Humildad: Consiste en saber reconocer los propios errores, limitaciones y debilidades; ser capaz de pedir perdón y perdonar; aceptar sus logros y capacidades sin sentirse superior ni inferior.

Libertad personal: Valor constitutivo de la persona humana que fundamenta sus deberes y derechos. Permite decidir autónomamente, haciéndose responsable ante la sociedad, de las consecuencias de sus decisiones.

Responsabilidad: Se manifiesta a través de la preocupación de responder a los deberes adquiridos. Implica un compromiso de hacerse cargo de los propios actos y del buen uso de la libertad.

Esfuerzo: Es un valor relacionado con la fuerza de voluntad o el empeño con que afrontamos una dificultad o nos proponemos alcanzar un objetivo. Requiere de constancia, perseverancia, confianza y esperanza en la meta que nos proponemos.

Solidaridad: Este valor se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre los individuos. Es sinónimo de apoyo, respaldo, ayuda, que cuando persigue una causa justa cambia el mundo, lo hace mejor, más habitable y más digno.

RECONOCIMIENTOS

Reconocimiento escrito

Es cuando un alumno recibe una papeleta positiva por alguna actitud destacada, que debe ser firmada por sus padres. Este reconocimiento es entregado por Bienestar, durante el periodo normal de clases.

También se reconocen los logros de nuestros alumnos de manera anual, una vez finalizado el periodo escolar, donde el profesor jefe les entrega, a cada uno, una carta personalizada, reconociendo los avances logrados durante el año.

Ceremonias

Ceremonia deportiva

Final de año

En directa relación con nuestro lema "Ofrécele al Señor, en los demás, lo mejor de ti", se realiza una "Ceremonia de Reconocimiento", que tiene como objetivo destacar la singularidad de cada alumno, con sus potencialidades.

En este momento se entregan reconocimientos especiales:

Espíritu Carampanguino: lo reciben los alumnos que se destacan por representar los valores del Colegio y ponerlos en práctica cada día. Ellos hacen realidad nuestro lema "Ofrécele al Señor, en los demás, lo mejor de ti mismo."

Excelencia Académica: lo reciben los alumnos que obtuvieron el promedio más alto de cada curso.

Mejor Compañero: lo recibe el alumno que es elegido por los propios compañeros.

Carta de reconocimiento: el profesor jefe le entrega, a cada uno, una carta personalizada, reconociendo los avances logrados durante el año.

Graduación de IV° medio

Reconocimientos:

- a. Premio Antigüedad.
- b. Trayectoria Deportiva.
- c. Talento Artístico y Musical.
- d. Logros Académicos:
Mejor rendimiento.
Excelencia Académica.
- e. Pastoral.
- f. Mejor compañero
- g. Espíritu Carampanguino.

USO Y CUIDADO DEL COLEGIO

Todos los bienes materiales e infraestructura del Colegio Carampangue están al servicio de los alumnos. El Colegio proporciona un ambiente limpio y ordenado para que sus actividades se desarrollen en óptimas condiciones. Cuidar los bienes propios y ajenos es señal de respeto y responsabilidad, valores fundamentales para la convivencia humana y que se consideran principios básicos en la formación de nuestros alumnos.

Por estas razones se establece que los alumnos deben actuar de la siguiente manera:

Abstenerse de toda acción que signifique daño o menoscabo al establecimiento, a sus dependencias y/o a los bienes materiales que en él existen. En el caso de que esto ocurra, voluntaria o involuntariamente, el apoderado del alumno deberá cancelar el costo de la reparación.

Es responsabilidad de cada curso, como consideración hacia los demás, dejar limpia y ordenada la sala que ha ocupado durante las horas de clases.

Los alumnos deben respetar el orden y limpieza en comedor, baños, pasillos, patio y demás dependencias del Colegio, demostrando con ello su formación, educación y cultura.

USO DE TECNOLOGIAS

Respecto al uso de dispositivos electrónicos

Teléfonos celulares

Los alumnos de 1º a 6º básico, tienen prohibido el uso de celulares durante toda la jornada escolar y en todas las circunstancias. Los que porten estos dispositivos deberán dejarlos apagados y guardados mientras permanezcan en dependencias del Colegio. De no hacerlo será retirado y el apoderado deberá asistir a buscarlo.

Los alumnos de 7º a IVº medio tendrán autorizado el uso de teléfonos celulares, única y exclusivamente en los recreos y en las horas de almuerzo. Queda prohibido su uso en clases, excepto con el permiso de el/la profesor/a con fines pedagógicos, expresado con claridad y a todo el curso. Si éste es usado, suena o vibra notoriamente durante la clase, el celular será retenido por el/la profesora y entregado a la Oficina de Bienestar.

Se considerará causal de condicionalidad el uso inapropiado y malicioso de todo dispositivo electrónico para fotografiar, grabar, subir a redes sociales, distribuir a través de chats o Internet, situaciones que ocurran al interior del Colegio, ya sea que aparezcan en ellas alumnos, adultos o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

Se considerará causal de condicionalidad o cancelación de matrícula la difusión de grabaciones, videos, fotografías u otros registros que comprometan gravemente a cualquier miembro de la comunidad Escolar

El Colegio no se hace responsable de pérdidas, robos o daños en dispositivos electrónicos, por lo que cada apoderado debe tomar la decisión si autoriza o no a su hijo/a el uso de ellos.

SALIDAS PEDAGÓGICAS

Las salidas pedagógicas del Colegio pueden ser de distinta índole: académica, formativa (orientación y pastoral), deportiva y cultural. Las salidas se realizarán según la periodicidad que determine la Coordinación del Ciclo correspondiente, y serán organizadas en función de los programas académicos y formativos, tomando en cuenta las características o necesidades del curso. Las salidas pedagógicas son de carácter obligatorio. Si un alumno presenta un problema físico, emocional o ha incurrido en faltas de disciplina graves, podrá ser excluido de la salida por motivos de seguridad.

Los acompañantes del curso en las salidas pedagógicas representan a la Dirección del Colegio y están facultados para orientar a los alumnos y hacer cumplir las normas que regulan las salidas, así como para dar cualquier otra indicación que la circunstancia requiera.

Por indicación del Ministerio de Educación, en toda salida del establecimiento, los alumnos deben contar con la autorización escrita de sus padres; de lo contrario, deberán permanecer en Bienestar del Colegio realizando trabajos asignados por la coordinación de ciclo correspondiente.

En caso de accidente durante el transcurso de una salida, el Colegio dispondrá el traslado a un centro asistencial en que el alumno tenga seguro o bien al más cercano, siendo de cargo del apoderado los costos en que se incurra para tal efecto.

Por ser actividades escolares, cualquier observación acerca de la conducta del alumno, tanto positiva como negativa, tendrá el mismo valor y efecto que aquellas efectuadas en el Colegio, por lo que serán plenamente aplicables las sanciones y medidas establecidas en el presente reglamento.

Toda salida deberá ser registrada en el libro de salidas, indicando la nómina de alumnos, profesores a cargo, el destino, hora de salida y regreso.

El costo de toda salida pedagógica es asumido por los padres y apoderados. Se informará a través de comunicaciones destinadas para ello.

VIAJE DE ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS

El objetivo del viaje, para el colegio Carampangue, es conocer Chile en sus diversos aspectos: históricos, geográficos, económicos, humanos y culturales, promoviendo una actitud de respeto y compromiso con la realidad nacional, favoreciendo un clima de integración de los alumnos en su curso, que les permita compartir experiencias en un ambiente de respeto, alegría y convivencia propios de su edad.

Un protocolo especial establece los criterios y normas que regirán el viaje de estudios, velando por una realización acorde con los principios educativos que sustenta el Colegio Carampangue y

promoviendo el desarrollo de las actividades en un marco de buena armonía y convivencia para los participantes. Cada alumno y su apoderado estará en conocimiento de lo allí explicitado y se comprometerá a cumplir y acatar ese protocolo.

MANEJO PREVENTIVO DE SITUACIONES ESPECIALES

ALUMNAS EMBARAZADAS Y PERÍODO DE LACTANCIA

El Colegio apoyará a las madres embarazadas o en período de lactancia y reconoce expresamente su derecho a la permanencia en el sistema educativo.

El embarazo y la maternidad de una alumna no constituirán en caso alguno un impedimento para permanecer en el Colegio. Se le otorgará a cualquier alumna en esta situación las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento pleno de sus objetivos educacionales.

Con el fin de poder acompañar adecuadamente a la alumna, el profesor jefe será el encargado de buscar las medidas adecuadas para que la alumna pueda culminar satisfactoriamente sus estudios junto al apoyo de los padres.

PREVENCIÓN SOBRE USO DE DROGAS Y ALCOHOL

El Colegio considera importante otorgar a los alumnos y a toda la Comunidad Educativa las herramientas necesarias para instaurar una cultura preventiva sobre el uso y abuso de drogas y alcohol. Del mismo modo, responde a la misión del colegio el promover principios éticos que buscan formar personas integrales con mente y cuerpo sano, así como cumplir con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

La prevención en el uso de drogas y alcohol se entiende como un proceso educativo continuo que promueve el autocuidado y estilos de vida saludables, el desarrollo de habilidades y el potenciar los recursos personales de niños y adolescentes, con el fin de disminuir los riesgos asociados al consumo de estas sustancias.

La prevención sobre el uso de estas sustancias se realiza durante la jornada escolar en las horas de Orientación, en las que el profesor jefe está siempre acompañado de un psicólogo del colegio, quienes determinan las necesidades del grupo curso acerca de este aspecto.

Así también, en ambos ciclos, existe un taller de formación para padres y apoderados, en conjunto con los alumnos, quienes conversan sobre medidas de autocuidado relacionadas con esta problemática.

El Director de Formación junto al departamento de psicología y la coordinadora del ciclo son los encargados de diseñar el Programa de Orientación, el que se actualiza anualmente de acuerdo a las problemáticas sociales emergentes.

AGRESIONES SEXUALES

Para el Colegio Carampangue es fundamental el resguardo y protección de sus alumnos y alumnas, por lo que cualquier miembro de la Comunidad Escolar debe denunciar inmediatamente a la Dirección del Colegio, si observa conductas, sospecha o recibe información sobre una posible situación de abuso sexual.

Se define abuso sexual como, toda acción que involucre a un niño o adolescente en una actividad de naturaleza sexual o erotizada, que por su edad y desarrollo no puede comprender totalmente y que no está preparado para realizar o no puede consentir libremente. En el abuso sexual infantil, el adulto puede utilizar estrategias como la seducción, el chantaje, las amenazas, la manipulación

psicológica y/o el uso de fuerza física. En todos estos casos, podemos reconocer que existe asimetría de poder y opera la coerción (UNICEF, 2006).

El Colegio Carampangue contempla programas preventivos de educación sexual llevados a cabo por el Departamento de Psicología junto a los profesores jefes. Dichos programas son implementados durante el año y contemplan: talleres de sexualidad separadas por sexo, encuentros con padres e hijos y charlas en relación con una problemática en específico.

Considerando que las agresiones sexuales pueden suceder dentro o fuera del establecimiento, es importante que toda la comunidad esté alerta para detectar estos hechos.

Cuando las situaciones de agresión sexual ocurran dentro del Colegio, efectuadas presuntamente por un miembro de la Comunidad Educativa y existan antecedentes que hagan al menos presumir su responsabilidad, la Dirección del Colegio realizará la denuncia de acuerdo a la ley.

El Colegio identificará las redes de apoyo del alumno afectado, realizando una evaluación de su entorno y procurando el lugar de acogida que proteja de mejor manera su integridad. Siempre se exigirá a los padres el apoyo psicológico o psiquiátrico pertinente.

Las eventuales medidas que adopte el Colegio no están dirigidas a buscar sanciones o responsabilidades penales, sino más bien al resguardo de la integridad física y psíquica de los alumnos que puedan verse afectados.

MALTRATO O ACOSO ESCOLAR

Toda situación de violencia o acoso escolar es rechazada enérgicamente, por lo que éste pondrá todos los medios para hacerle frente, involucrando en ello a la Comunidad Educativa.

Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión, intencional, ya sea física o psicológica, constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato y/o humillación ya sea en forma verbal o escrita, por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición. (Ley 20.536, MINEDUC).

Todo miembro de la Comunidad Educativa tiene la obligación de informar de las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante ante la Coordinación de Bienestar.

Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien tenga una posición de autoridad en el Colegio.

SITUACIONES DE VULNERACION DE DERECHOS

El Colegio busca que nuestros alumnos sean conscientes de sus derechos: no discriminación; supervivencia digna; interés superior del niño y participación en las decisiones que les afecten, tal como lo estipula la Convención sobre los Derechos de los Niños de UNICEF, ratificada por Chile.

Se entenderá como vulneración de derechos las conductas u omisiones que dañan la dignidad de los niños y niñas, ya sea su integridad física, emocional, sexual o psicológica.

Las conductas de vulneración de derechos que con mayor frecuencia se presentan son: el maltrato físico o psicológico; el abandono o la falta de cuidados higiénicos, falta de alimentación, falta de cuidado en el tratamiento de salud; despreocupación de los adultos que deben cuidarlos; el alumno

que presencia actos de violencia intrafamiliar; el abuso sexual en cualquiera de sus formas, entre otras.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que se relacione con los niños y niñas puede ayudar a que se respeten sus derechos y que sean ejercidos. Todos tenemos la responsabilidad y el deber de hacerlo y así poder pensar en un futuro mejor para ellos y las generaciones que vienen.

Se intentará la detección precoz de las posibles vulneraciones de derechos, evitando que los alumnos sean dañados o bien reduciendo la posibilidad de riesgo. Para ello se busca fomentar la noción acerca de las posibles vulneraciones que nuestros alumnos puedan sufrir, a través de programas de orientación y autocuidado, que serán impartidos de forma periódica tanto en la sala de clases como en otras actividades.

En caso de sospecha de vulneración de derechos respecto de un alumno, Bienestar Estudiantil del nivel correspondiente, citará a los apoderados del alumno a una entrevista aclaratoria, junto con el Profesor Jefe.

Cuando la situación así lo requiera, el Colegio se exigirá la intervención de un especialista o institución externa, lo que será de costo del apoderado, fijándose un tiempo prudencial para que se entregue un informe al Colegio. En todo momento se tendrá un monitoreo constante de la situación del alumno.

En caso de existir antecedentes fundados que hagan presumir una vulneración de derechos la Dirección del Colegio interpondrá la correspondiente denuncia ante los organismos pertinentes. Para ello se deberá considerar la duración de la vulneración de derechos, el no cumplirse con las terapias o programas sugeridos, o bien si los padres se muestran reacios a colaborar por la mejora de su hijo/a.

HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO

Para el Colegio Carampangue es fundamental que la Comunidad Educativa se desarrolle en un ambiente de respeto hacia las personas y sus bienes, fomentando principios cívicos que permitan de mejor manera la vida en comunidad y la incorporación de los alumnos a la sociedad.

El Colegio busca prever situaciones delictuales fomentando la sana convivencia, el respeto por el otro, a través de los consejos de curso, y actividades propuestas por el centro de alumnos y encuentros de líderes, actos cívicos, proyectos de servicios u otros.

Algunos ejemplos de delito son las lesiones, robos, hurtos, amenazas, daño a la propiedad ajena, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de drogas, abuso sexual y otros.

En caso de sospecha fundada de que un alumno/a haya cometido algún delito, la Dirección y el Encargado de Convivencia Escolar informará(n) al alumno/a de la sospecha, con el fin de que explique el hecho y su participación. Ello implica tanto acciones u omisiones cometidas dentro del establecimiento educacional, como aquellas que ocurran fuera de este.

El Encargado de Convivencia Escolar junto a un miembro de la Dirección citará a los padres y/o apoderado del alumno o alumnos involucrados para informarles sobre la situación. Acreditado el hecho, la Dirección informará al alumno las medidas formativas y disciplinarias correspondientes.

La comisión de hechos delictuales por parte de los alumnos es una falta gravísima y puede acarrear la cancelación inmediata de la matrícula.

APROBACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

La modificación del Reglamento Interno deberá ser aprobado en sesión especial conformada por la Dirección, el Consejo Superior y el Coordinador de Bienestar. La aprobación de dicha modificación debe ser aprobada por el Consejo Superior.

La actualización del Reglamento Interno se hará una vez al año en sesión especial citada para tal efecto, cuando las situaciones internas del Colegio o bien la legislación nacional así lo ameriten.

La difusión del Reglamento Interno y sus posibles modificaciones se encontrará disponible en la página web del Colegio www.carampangue.cl. Asimismo, en el proceso de renovación de matrícula se informará a los apoderados de las actualizaciones o modificaciones que este documento haya experimentado.